

Constancia: A Despacho para resolver. 30 de marzo de 2020.

70


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Para información del proceso y entregar correspondencia en:
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia
Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019 – 00543– 00.
Asunto: Ordena Oficiar entidades.

Armenia, 23 JUL 2020

- 1) Revisada las contestaciones de las entidades oficiadas mediante providencia del 5 de noviembre de 2019 (fl 35 cuad. Único), se tiene que las entidades que emitieron respuesta a nuestros oficios son:
 - 1.1) No. 2584 del 6 de noviembre de 2019 dirigido al Plan de Ordenamiento Territorial de Armenia [POT], la cual dio respuesta con oficio visible a folio 65 de este cuaderno.
 - 1.2) No. 2585 del 6 de noviembre de 2019 dirigido al Comité Local de Atención Integral a la Población desplazada o en riesgo de desplazamiento de Armenia, la cual dio respuesta con oficio visible a folio 66 de este cuaderno.
 - 1.3) No. 2587 del 6 de noviembre de 2019, dirigido al IGAC, dio respuesta mediante el oficio visible a folio 56 de este cuaderno.
 - 1.4) No. 2588 del 6 de noviembre de 2019, dirigido a la fiscalía general de la Nación, dio respuesta mediante comunicado remitido por el correo electrónico visible a folio 43 de este cuaderno.
 - 1.5) No 2586 del 6 de noviembre de 2019, dirigido a la Agencia Nacional de Tierras ANT Quien asumió las funciones propias del Instituto Colombiano para el desarrollo rural (INCODER) (fl 67-68 cuad. Único)

Así las cosas, se tiene que a la fecha el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Sede nacional unidad de Restitución de tierras despojadas, no han dado respuesta a los oficios No 2589 del 6 de noviembre de 2019 (fl 42 cuad. Único), por lo que se dispone a requerirlo nuevamente allegándole copia de la providencia

del 5 de noviembre de 2019 (fl 35 cuad. Único) para que en el término de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, de respuesta a lo solicitado por este juzgado.

- 2) Ahora, estudiada la contestación de la entidad fiscalía general de la Nación mediante el oficio 20430-01287 del 26 de noviembre de 2019 (fl 43 de este cuad), y atendiendo lo indicado por la misma se tiene que es procede oficiar a la Dirección de fiscalía especializada de extensión de derecho de dominio de la ciudad de Bogotá DC. para lo cual se dispone a remitirle copia de la providencia del 5 de noviembre de 2019 (fl 35 cuad. Único), para que en el término de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, de respuesta a lo solicitado por este juzgado.

Por ende, se ordena al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, que elabore los oficios en los que comuniquen, lo aquí dispuesto.

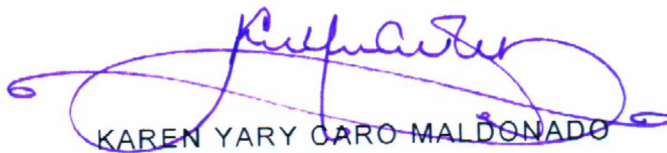
El interesado (a, as, os) antes de retirar el oficio del Centro de Servicios verificará que la información contenida en aquél corresponda en exactitud con todos los datos que debe incluir y si encuentra alguna inexactitud la avisará inmediatamente al Centro para que, éste, también de forma inmediata, lo corrija.

- 3) Estudiada la contestación de la entidad Agencia Nacional de Tierras mediante el oficio 20203100124621 del 27 de de marzo de 2020 (fl 68 de este cuad), y atendiendo lo indicado por la misma se tiene que es procede oficiar a la alcaldía de Armenia. para lo cual se dispone a remitirle copia de la providencia del 5 de noviembre de 2019 (fl 35 de este cuad), para que en el término de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, de respuesta a lo solicitado por este juzgado.

Por ende, se ordena al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, que elabore los oficios en los que comuniquen, lo aquí dispuesto.

El interesado (a, as, os) antes de retirar el oficio del Centro de Servicios verificará que la información contenida en aquél corresponda en exactitud con todos los datos que debe incluir y si encuentra alguna inexactitud la avisará inmediatamente al Centro para que, éste, también de forma inmediata, lo corrija.

Notifíquese.


KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Egh.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
24 JUL 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ SECRETARIA